COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PSMINC-1010-12-085-2023

Miranda (Cauca) 15 diciembre de 2023

Señor:
VÍCTOR HUGO CÁRDENAS MUÑOZ
C.C. N°: 1.061.763.640 De Popayán
Establecimiento de comercio:
ELECTROCIENCIA
Teléfono Móvil: (310) 892 5772
Dirección: Calle 13 Nro. 13 A-46 Piso 2 Popayán (Cauca)
Email: electrociencia@outlook.com

Asunto: Aceptación de oferta presentada en proceso de mínima cuantía.

De acuerdo con el informe de evaluación del proceso de selección de mínima cuantía N° **PSMINC-1010-12-085-2023**, La Alcaldía Municipal de Miranda procede a comunicarle la aceptación de su oferta presentada el día cinco (05) de diciembre de 2023. De conformidad con lo dispuesto por el literal d) del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado y se identificará de la siguiente manera:

CONTRATO DE COMPRAVENTA: No. 1010-12-005-435-2023

1) OBJETO:

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA.

2) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. PSMINC-1010-12-085-2023, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y en especial las siguientes:

a) Entregar los bienes descritos en el presupuesto oficial de acuerdo a sus características técnicas.
b) Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades, cantidades y condiciones previstas según lo pactado en el contrato y lo solicitado en la ficha técnica y pliego de condiciones.
c) Entregar e instalar los bienes objeto del contrato en el sitio dispuesto por el Supervisor del Contrato de acuerdo a los lugares establecidos en las en punto 3.2 Ubicación de los puntos a instalar del presente estudio; y asumir el valor requerido para el transporte de los bienes al lugar de la entrega.
d) Antes de la entrega de las alarmas, presentar a la supervisión del contrato una muestra del tipo de suministro y/o sus materiales a disponer en el sitio. La alarma y sus

materiales aprobados por la supervisión será el único autorizado a proveer. alarmas y materiales sin dicha aprobación no será tenido en cuenta para el pago.

e) Solicitar en la entrega de los bienes objeto del contrato, se encuentre presente la persona encargada del Almacén Municipal, quien realiza los comprobantes de entrega de los bienes requeridos.
f) Entregar los bienes objeto del contrato, libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.
g) Asumir en la entrega de los bienes objeto del contrato las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor.
h) Sanear la venta de los bienes objeto de este contrato, tanto en casos de evicción como en casos de vicios ocultos.
i) Suministrar los elementos cumpliendo con las regulaciones sanitarias de manejo, condiciones de empaque, presentación, cantidad, entre otras, que hayan sido pactadas con el supervisor del contrato.
j) Garantizar que los bienes que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento.
k) Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el Anexo Técnico.
l) Restituir, a su costo, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad, sin que implique modificación al plazo de entrega. Si el contratista no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el Municipio éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento.
m) Asumir por su cuenta y riesgo todos los impuestos, aportes parafiscales, IVA y demás conceptos.
n) Dar a conocer al municipio de Miranda cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
o) Mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
p) Asumir los costos del transporte y demás ocasionados con la entrega de los elementos contratados. El proponente se responsabiliza por el manejo de los elementos para la ejecución del objeto, esto incluye cargue, transporte, descargue y entrega.
q) Colaborar con el municipio de Miranda para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
r) Asumir el riesgo de daños, pérdida y la propiedad de los elementos hasta que se efectúe la entrega real al municipio en el lugar especificado y acordado.
s) Contar con el personal idóneo y capacitado, debidamente afiliado al sistema de Seguridad Social Colombiano y con los elementos de protección personal y de bioseguridad respectivos para realizar el descargue, transporte a mano e instalación de las alarmas comunitarias
t) Tener en cuenta las recomendaciones del supervisor designado, el cual estará facultado para revisar todos los documentos del contrato y ejercer la perfecta ejecución del objeto contractual.
u) Presentar oportunamente la respectiva factura o cuenta de cobro.

v) Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
w) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
x) Actuar con diligencia, evitando dilaciones que puedan obstaculizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.
y) Cumplir con las demás obligaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo a los documentos contentivos del presente contrato.

2.1. UBICACIÓN DE LOS PUNTOS A INSTALAR:

ID	NOMBRE DEL PUNTO	CANT
P1	Barrio Castellana	3
P2	Barrio Central	3
P3	Barrio el Jardín	3
P4	Barrio El porvenir	3
P5	Barrio Miralindo	3
P6	Barrio San Antonio	3

3) VALOR:

Para todos los efectos legales y fiscales el valor de este contrato es la suma de TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($31.762.000), M/CTE., Incluidos todos los gastos en que pueda incurrir el contratista durante la ejecución del contrato, según la oferta presentada y el siguiente detalle

IT	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNIT.	V/TOTAL
1	Sistema de alarma comunitario con sirena eléctrica de 110 Vac, con activación vía controles remoto se pueden adicionar hasta 50 controles a cada receptor, con gabinete para intemperie, sistema de energía eléctrica de 110 VAC. Incluye hasta 20 mts de cable eléctrico para instalación.	18	UND	850.000	15.300.000
2	Botón de pánico inalámbrico para control de sirenas	280	UND	36.900	10.332.000
3	Vallas en acrílico doble cara con indicaciones y publicidad para instalar en postes	10	UND	280.000	2.800.000
4	Instalación Punto eléctrico, instalación y batería para alarma - incluye liniero eléctrico posteadura	18	und	95.000	1.710.000
5	Instalación kit de alarma sirena, programación de controles remoto, pruebas y ajuste.	18	UND	90.000	1.620.000
TOTAL					**31.762.000**

4) FORMA DE PAGO:

La Administración Municipal pagará el 100% del valor de los bienes adquiridos al Contratista con la entrega del 100% de los elementos o con el cumplimiento del objeto contractual en una sola cuota, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada y cumplido a cabalidad el objeto contractual, una vez haya sido recibida a satisfacción por parte del interventor del contrato y el almacenista del municipio o quien hace sus veces, y

acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. El valor del pago se hará efectivo dentro de los ocho (08) días posteriores a la aprobación de los soportes presentados.

5) PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución del contrato, se establece en **OCHO (8) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

6) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La Administración Municipal cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 629 del 28 de abril de 2023, conforme a continuación se describe: RUBRO: 2.3.2.02.02.009.4501047.91290.16.92.1.3.3.4.01, NOMBRE: Recursos del Balance Implementación del plan de seguridad y convivencia ciudadana FUENTE FINANCIACIÓN: Recursos Propios. VALOR: $58.400.000; CONCEPTO: Adquisición e instalación de alarmas comunitarias para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en el Municipio de Miranda VIGENCIA FISCAL 2023 Expedido por la Oficina de Presupuesto del Municipio de Miranda Cauca.

7) SUPERVISOR:.

El municipio ejercerá la respectiva supervisión del contrato a través del del Secretario de Gobierno, Participación Ciudadana, Juventudes y Desarrollo Comunitario Municipal

8) GARANTÍAS:

El Proponente favorecido deberá constituir la Garantía Única de Cumplimiento la cual será constituida en los términos previstos en la Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.2.3.1.2, y del 2.2.1.2.3.1.7 al 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015, Deberá cubrir siguientes riesgos:

Amparo	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	10 % V/cto	Duración contrato y 4 meses mas
Calidad del bien suministrado	10% V/ Cto.	Duración contrato y 12 meses más

Atentamente,

DIEGO FERNANDO BARONA LEGUIZAMO
Alcalde Municipal Encargado
Decreto De Encargo 149 de 2023

GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyecto Elaboro: Andrés Mosquera Diago – Contratista Oficina Asesora Jurídica – Contratación
Revisión y Aprobación: Maireth Johanna Nieto Mosquera. Jefe de la Oficina Asesora Jurídica – Contratación
Original: Carpeta Contrato